



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 935 DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural representado por la Doctora **MARTHA LUCIA RODRIGUES LOZANO** en calidad de secretaria general del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ** en calidad de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 04 asignada al despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, celebraron el Convenio Interadministrativo No. **20210659** con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES PERECIENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGROPECUARIA DE LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Por un valor total de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS MCTE (\$17.202.489.361.95).**

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-28964-2** del Banco Av. Villas denominada "**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR- MINISTERIO DE AGRICULTURA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PESQUERO Y DESARROLLO RURAL NIT. 890480059-1**", Con fecha de apertura 9 de diciembre de 2021.

Que, en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 30 de diciembre de 2021 el primer desembolso por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$4.816.697.021.34).**

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros No. **821-28964-2** del banco Av Villas han generado rendimientos financieros por valor de **DOS MIL SESENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.060,73)** durante los meses de enero hasta marzo de 2024 como lo certifica **GOBOL-24-016188** con fecha de 16 de abril de 2024

RENDIMIENTOS CTA AHORRO		
No. 821-28964-2 Del Banco Av Villas		
Año	Mes	Rendimientos
2024	Enero	\$ 701,65
	Febrero	\$ 656,62
	Marzo	\$ 702,46
TOTAL		\$ 2.060,73

Que, en virtud de lo establecido en la cláusula sexta, ítems número dos (2) en el Parágrafo Cuarto del convenio Interadministrativo No. 20210659, "El departamento deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 935 DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

sobre la contrapartida que aporta el Ministerio; en la cuenta corriente **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional** - Rendimientos Financieros -código portafolio Min Agricultura 176 código de operación por transferencia vía sebra 137

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 821-28964-2** del banco Av Villas, durante los meses de enero a marzo de 2024 que ascienden a la suma **DOS MIL SESENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.060,73)** a la Cuenta de Ahorros **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional**, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$ 2.060,73	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 de mayo 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo. Bo.: Rafael Enrique Montes Costa. Secretario Jurídico.
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativo y Personería Jurídica.
Vo. Bo.: Luz Estela Cáceres Morales. Directora Financiera de Tesorería.
Proyectó: Verónica P. Melo Páez. Profesional Especializado. Tesorería.